

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

#### **Informe**

**Número:** IF-2022-47548042-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 12 de Mayo de 2022

Referencia: REG - EX-2020-73522766- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-894-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del RE-2020-73522702-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1761/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.05.12 14:09:21 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

# ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA V MERCEDES-BENZ CAMIONES Y BUSES ARGENTINA / SMATA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre del año 2020, se reúnen, por una parte, el SINDICATO DE MECÁNICOS Y TRANSPORTE AFINES DEL AUTOMOTOR DE LA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Carissoni, en su carácter de Delegado General de la Delegación San Justo y Julián Todarello en su carácter de Colaborador Gremial de la Delegación San Justo; Daniel Todarello y Cristian Della Corte, ambos en carácter de miembros de la Comisión Interna de Reclamos, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, las Empresas MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.U. (MBA), y MERCEDES-BENZ CAMIONES Y BUSES ARGENTINA S.A.U. (MBCB) representada en este acto por los Señores Diego Tyburec, en carácter de Director de Recursos Humanos de MBA; Ricardo Poodts, en carácter de Gerente de Relaciones Laborales de MBA y Apoderado de MBCB; Guadalupe Gonzalez. en carácter de Directora de Recursos Humanos de MBCB y Marcelo Nardelli, en carácter de Apoderado de MBA y MBCB, en adelante "LAS EMPRESAS", con domicilio en Ruta 3 Km. 43,500, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO**: Se conviene incrementar a partir del 01/10/2020 los salarios básicos vigentes al 30/09/2020, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como Anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

**SEGUNDO**: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

**TERCERO**: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil.

36262035

0022

DNI 17363409

SERGIO CARISSONI Delegado General SMATA pación San Justo

TODAR=110. DANIEL

31.348.625

RE-2020-73522702-APN-DGD#MT

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

LAS EMPRESAS

LAS EMPRESAS

SMATA

SMATA

SMATA

SERGIO CARISSONI

Delegado General SMATA

Delegado

DUI 17.003,419

### MERCEDES- BENZ ARGENTINA

#### **ANEXO**

## **ESCALA SALARIAL VIGENTE 01/10/20**

41	Doreonal	iornalizado.	Calarine	háricar

Categoría	Jornal Hora
1	398,04
2	415,37
3	431,69
4	453,46
5	468,70
6	490,93
7	511,97
8	533,29
9	565,13
10	604,11
Punteros	
Categoría	
P4	477,59
P5	492,93
P6	509,79
P7	549,27
P8 / E9	585,23
Electrónico Especialista	

# Categoria

EE 664,46

**Punteros** Categoria

> P9 604,11 PE 726,79

**Turnos Rotativos** 

540,29
612,45
571,99
592,31
612,45

2) Personal mensualizado. Sueldos

Categoria	
1	78.802,46
2	81.060,43
3	83.417,45
4	86.168,60
5	89.043,88
6	92.371,93
7	95.873,30
8	99.923,42
9	106.139,42
10	112.850,10
1.1	120.533,59

Central Termoeléctrica Categoria

T1	86.105,28		
T2	97.904,46		
T3	106.439,89		
T4	120 832 49		

**Bomberos** Categoría PB 125.533,68

Horario Desplazado 12,72 ANELLI

30262035

TODAKE110. DANIEL

Delegado General SMATA
Delegado General SMATA
Delegación Sen 1990-73522702-APN-DGD#MTD

DUE 17363/09

DUT 17.003.419



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

**Referencia:** Resol 894-22 Acu 1761-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.